

**LICITACION PÚBLICA MENOR BUG/LMe/83/2018**  
**“IMPRESIÓN DE VINILES PARA LA RED DE BOSQUES URBANOS DE**  
**GUADALAJARA”**

De conformidad a lo dispuesto con fundamento en los artículos 13, 14, 44, 50, 55, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el OPD Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, mismo que se encuentra ubicado en la calle El Chaco No. 3200 Col. Providencia en Guadalajara, Jalisco; **INVITA** a las Personas Físicas y/o Morales que se encuentren registradas en el Padrón de Proveedores del Organismo y que estén interesados en la Formulación de Propuestas relacionadas con el **Licitación Menor BUG/LMe/83/2018**, correspondiente a la **“IMPRESIÓN DE VINILES PARA LA RED DE BOSQUES URBANOS DE GUADALAJARA”** misma que se llevara a cabo mediante el Ejercicio de Recursos de la Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente **LICITACIÓN**, se emiten las siguientes:

**B A S E S**

**1. ESPECIFICACIONES**

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la OPD Red de Bosques Urbanos de Guadalajara señaladas en el Anexo 1.

Junta Aclaratoria martes 5 de junio a las 12:30 hrs

**2. PUNTUALIDAD**

Sólo podrán participar los proveedores que hayan entregado sus propuestas puntualmente, según los horarios establecidos en las presentes bases.

**3. DOCUMENTACIÓN**

Estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del OPD Red de Bosques Urbanos de Guadalajara, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar TRES días antes de la fecha de la Entrega de sus propuestas.

En caso de no estar registrado deberá llenar la solicitud y entregar la documentación que ahí se solicita.

#### **4. LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

El proveedor deberá establecer por escrito dentro de la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos.

El pago será de **CONTADO**

#### **5. RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO**

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación. Deberá entregar por escrito garantía sobre los bienes ofertados, de lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Organismo.

Guadalajara, Jalisco a junio 1 de 2018.

**LICITACION PÚBLICA MENOR BUG/LMe/83/2018 (anexo 1)**  
**“IMPRESIÓN DE VINILES”**

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
12	Viniles montados en lámina de varias medidas